

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 264.-

QUE CONTIENE INSTALACION DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 3

DECRETO No. 265.-

QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 126 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PAG. 5

DECRETO No. 266.-

QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 30º DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 8

DECRETO No. 267.-

QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 11

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL NOTARIADO PUBLICO DEL C. LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO.

PAG. 13

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

**CONVOCATORIA No.
001.-**

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NO. 39053002-001-09, PARA LA
ADQUISICION DE PRUEBA DE LABORATORIO
CLINICO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE DURANGO.**

PAG. 16

**CONVOCATORIA No.
01/09.-**

**QUE CONTIENE LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES Nos. 39067001-001-09, 39067001-002-09,
39067001-003-09 y 39067001-005-09
CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE
DESPENSAS, LECHE SEMIDESCREMADA EN
POLVO, BARRA DE TRIGO INTEGRAL, LECHE
ULTRAPASTEURIZADA (UHT) Y SUPLEMENTO
ALIMENTICIO INFANTIL, RESPECTIVAMENTE
LAS QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE DURANGO.**

PAG. 17

E D I C T O .

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO PROMOVIDO
POR MARIA TRINIDAD GALLEGO SOLIS, EN
CONTRA DEL C. VICTOR MANUEL VERDIN
JIMENEZ RECLAMANDO ENTRE OTRAS COSAS
LA NULIDAD Y CANCELACION DEL CONTRATO
DE CESION DE DERECHOS PARCELARIOS.**

PAG. 21

**BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

T I T U L O .

**PROFESIONAL DE EDUCACION ESPECIAL DE LA
C. OOLIBAMA AZNET HERNANDEZ VALDIVIA.**

PAG. 22

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 264

LA HONORABLE SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (14) catorce del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de Marzo del año (2009) dos mil nueve

DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE.

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 04 de Agosto de 2008, los CC. Diputados Jorge Herrera Delgado, Adán Soria Ramírez y Fernando Ulises Adame de León, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la que proponen REFORMAR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias integrada por los CC. Diputados: Francisco Gamboa Herrera, José Arreola Contreras, Manuel Herrera Ruiz, José Luis López Ibáñez e Hipólito Pasillas Ortiz; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión, al realizar el estudio de la iniciativa a que se alude en el proemio del presente, encontró que la misma tiene como objetivo reformar el artículo 126 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el propósito de hacerlo congruente con la reforma constitucional que esta Sexagésima Cuarta Legislatura Local aprobó a los artículos 48, 55 fracción XXXVII y 70 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de armonizar la fecha en la que deberá rendirse el informe del Gobernador del Estado, sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal, así como el formato del mismo.

SEGUNDO.- Derivado de las reformas a que se hace referencia en el considerando anterior y una vez que han sido modificadas las bases constitucionales para la presentación del informe anual del titular del Poder Ejecutivo del Estado, se considera necesario modificar el artículo 126 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para que coincidan las fechas y la glosa del informe en ambos ordenamientos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIV Legislatura Local, expide el siguiente:

DECRETO No. 265

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL
PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 126.- La glosa del informe de gobierno se efectuará de conformidad con el Acuerdo que para el efecto apruebe el Pleno a propuesta de los Grupos Parlamentarios y representantes de partido, atendiendo las prevenciones generales contenidas en los artículos 48, 55 fracción XXXVII y 70 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el cual contendrá cuando menos lo siguiente:

- I. La relación de los servidores públicos que habrán de ser citados con motivo de la glosa;
- II. La instancia y calendario de las comparecencias;
- III. El número y orden de las intervenciones por grupo parlamentario y representaciones de partido que integren la Legislatura; y
- IV. La mecánica de la comparecencia.

Las Comisiones rendirán ante el Pleno, un informe del análisis sobre los resultados de la glosa que se integrará a la memoria que al efecto elabore la Mesa Directiva, de las comparecencias que se efectúen en el Pleno.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE.

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 04 de Agosto del 2008, los CC. Diputados Jorge Herrera Delgado, Adán Soria Ramírez y Fernando Ulises Adame de León, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron a esta H. LXIV Legislatura Local, Iniciativa de Decreto que contiene REFORMA AL ARTÍCULO 30º, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Ernesto Abel Alanís Herrera, Claudia E. Hernández Espino, Juan José Cruz Martínez, Fernando Ulises Adame de León y René Carreón Gómez; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión, al realizar el estudio de la iniciativa, encontró que en la misma se propone reformar diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Durango, a fin de llevar a cabo reformas integrales en el marco jurídico estatal y dado que mediante el Decreto No. 172, aprobado el 08 de septiembre de 2008 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado No. 5, de fecha 09 del mismo mes y año, esta Sexagésima Cuarta Legislatura llevó a cabo reformas a diferentes artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; por lo tanto, resulta necesario adecuar la Ley antes mencionada, a fin de que esté acorde con la Constitución local.

SEGUNDO.- Es oportuno comentar, que derivado de la reforma constitucional a que se alude en el considerando anterior, deberá reformarse la legislación respectiva y en forma específica, en este caso el artículo 30º de la Ley de Planeación del Estado de Durango, a fin de que haya congruencia, integralidad, unidad y coherencia del sistema jurídico estatal en lo relativo al informe anual del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre la situación que guarda la administración pública, con el fin de derogar el segundo párrafo del artículo 30º en cita, con el propósito de eliminar la obligación del Gobernador del Estado, de presentar antes de que concluya el segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, el informe de acciones y resultados del año calendario inmediato anterior, porque con las nuevas reglas, tal reporte deberá estar contenido en el informe anual que el día 15 de marzo de cada año se enviará al Congreso del Estado, por lo que resulta innecesario e injustificado sostener duplicada una obligación.

TERCERO.- Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto público deviene la necesidad de realizar reformas al marco jurídico estatal, a fin de llevar a cabo la evaluación del desempeño gubernamental y un análisis más profundo e integral en este tema, para lo cual se requiere reformar diversos ordenamientos; por ello, la Comisión tomando en consideración la reforma constitucional federal, estimó inoportuno modificar los artículos 31º y 32º de la Ley de Planeación sujeta a nuestro estudio, sino en el entorno general de las leyes que en materia de fiscalización superior,

contabilidad gubernamental y gasto público necesariamente se habrán de realizar en una forma integral, ordenada, coherente y sistemática.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 266

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 30º de la Ley de Planeación del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos.

ARTÍCULO 30º.- En el informe anual que envíe por escrito al Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública, el Gobernador del Estado se referirá expresamente a las decisiones tomadas en materia de planeación y de la actividad programática.

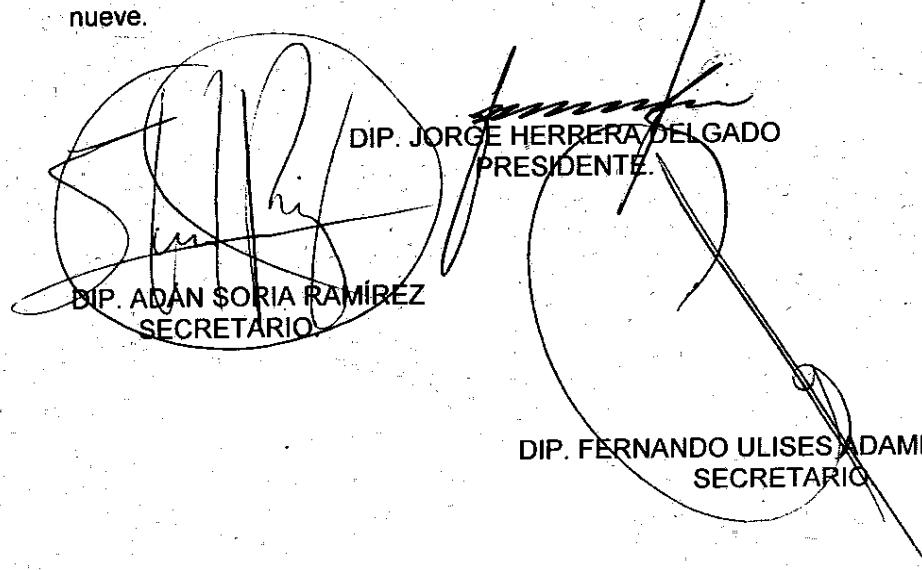
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.

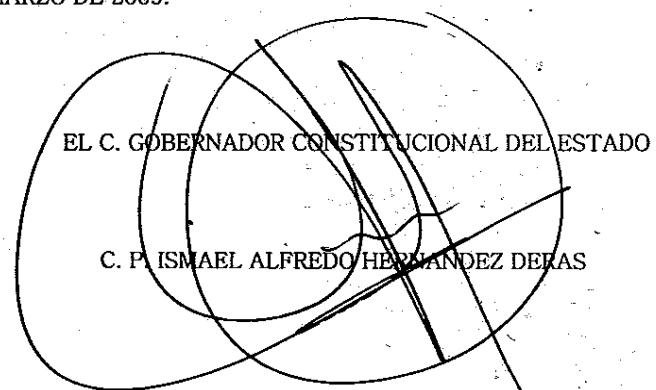

DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO

DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2009.


EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

LATURA
JO

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 267

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- "La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, CLAUDURA, hoy día (14) catorce del mes de Marzo del año (2009) dos mil nueve, su SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.

DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE.

DIP. ADAN SORIA RAMIREZ
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2009.

EL G. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

FE DE ERRATAS

EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA JUEVES 5 DE MARZO DE 2009, CON EL NUMERO 19 APARECE PUBLICADO EN SUS PAGINAS 4 Y 5 LA PATENTE DE ASPIRANTE AL NOTARIADO PUBLICO DEL C. LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO.

- **POR ERROR NO SE PUBLICO EN DICHO NUMERO EL OFICIO No. DGG-169/2000 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2000 EN EL CUAL SE LE NOTIFICA AL INTERESADO CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO QUE SE LE CONCEDE PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO; Y QUE DEBIO HABER SIDO PUBLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

C. LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO

Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Ley del Notariado, vigente en el Estado, este Ejecutivo de mi cargo concede a usted, **PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**, en virtud de haber resultado aprobado en el examen que al efecto sustentó el día 13 de marzo del 2000, además de haber cumplido con todos los requisitos que prescribe el ordenamiento legal antes citado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Victoria de Durango, Dgo., abril 14 del 2000

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE DURANGO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

c.e.p.- C. Director General de Notarías del Estado.- Presente.

c.c.p.- H. Consejo del Colegio de Notarios del Estado.- Ciudad.

ASGG'JMCC'HQS'migg.

COLEGIO DE NOTARIOS DE DURANGO

Con esta fecha quedó registrada la presente en el Libro Especial de Registro de Sellos y Firmas de Notarios Públicos y de Patentes de Aspirantes conforme al artículo 135 Fracción II de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Durango.

Durango, Dgo., a 25 veinticinco de abril de (2000) dos mil.

LIC. MACLOVIO NEVAREZ HERRERA



EL C. LICENCIADO OCTAVIANO RENDON ARCE NOTARIO PUBLICO No. 3 DE ESTA CIUDAD, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTA DE / FOJAS UTILES, ESCRITAS POR / CARÁ(S), CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE DEL ORIGINAL DE DONDE PROcede SEGUN COTEJO QUE DOY FE HABER HECHO.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE FEBRERO DE 2009



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Pruebas de Laboratorio Clínico de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
39053002-001-09	\$ 1,100.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	24/03/2009	25/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	QUÍMICA CLINICA SECA	677,460	Prueba	677,460	779,079
2	C841600000	INMUNOLOGÍA	48,720	Prueba	48,720	56,028
3	C841600000	BIOMETRÍA HEMÁTICA	93,600	Prueba	93,600	107,640
4	C841600000	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	3,360	Prueba	3,360	3,864
5	C841600000	COAGULACIÓN	117,360	Prueba	117,360	134,964

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Cuahtémoc Número 225 - Norte, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 49 40 / 8 17 48 80 Extensión 265, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Durango. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuauhitemoc Número 225 - Norte, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhitemoc, Número 225 - Norte, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares de entrega: 5 de Febrero y Antonio Norman Fuentes, Av. Lasalle 2 y Héroes de Nacozari s/n colonia Bellavista, Gomez Palacio Dgo., Av. Coronado y Morelos s/n Lerdo, Dgo., Camino a Pasaje km. 1, Cuencame, Dgo., calle Baca Ortiz s/n Col. Lomas, Santiago Papasquiaro, Dgo., Heroico Colegio Militar s/n, zona Centro, Durango, Dgo., Tlalpan s/n Col. Jalisco, Durango, Dgo., Laboratorio Estatal, av. 20 de Noviembre 320 ote, c.p. 34000 zona Centro, Durango, Dgo. primer piso, Aldama 1150 sur zona centro, Gomez Palacio, Dgo., Domicilio conocido Santiago Papasquiaro Durango y carretera panamericana Km. 57 Rodeo, Dgo, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00.
- Plazo de entrega: 16 de abril de 2009 al 15 de abril de 2010.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 19 DE MARZO DEL 2009.
DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ.

SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RUBRICA.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Despensas y Distribución de Barra Integral y Leche en Polvo, Adquisición de Leche Semidescremada en Polvo, Adquisición de Barra Integral, Adquisición de Leche entera de Vaca Utrapasteurizada y Adquisición de Suplemento Alimenticio Infantil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económicas
39067001-001-09	\$ 3,000.00	22/03/2009	23/03/2009 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 09:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421. La forma de pago es, en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica-económicas se efectuará el día 30 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) propoción(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) propoción(es) serán(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En DIF Estatal, 39 Municipios y 23 Sedes de Tutoría, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.
- El pago se realizará, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes.
- Contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negocadas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acuerdos	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
39067001-002-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,700.00	22/03/2009 13:00 horas	23/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Leche Semidescremada en polvo		1'300.000	Sobres

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de acuerdos se llevará a cabo el día 23 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica-económica se efectuará el día 30 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes.
- contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acuerdos	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
39067001-003-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,700.00	23/03/2009 09:00 horas	24/03/2009 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 09:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Barra Integral		13 802.620	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La Junta de acuerdos se llevará a cabo el día 24 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya; C.P. 34080, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las(s) propuesta(s) técnica-económica se efectuará el día 31 de Marzo del 2009 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) serán(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.

El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	
					Presentación técnica y económica	
39067001-004-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,700.00	23/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	0000000000	Leche UHT (Ultrapasteurizada)		Cantidad	Unidad de medida
1					568.500	Brick

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica-económica se efectuará el día 31 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) serán(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.

El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes.

Contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Partida	Clave CABMS		Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000		Suplemento Alimenticio Infantil	62.076	Sobres

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica-económica se efectuará el día 31 de Marzo del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

Las(m) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.

El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes. Contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DGO., 19 DE MARZO DE 2009.

DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SEXTO DISTRITO

EDICTO

C. VICTOR MANUEL VERDIN JIMENEZ:

En el expediente **580/2007** del índice de este Tribunal, promovido por **MARIA TRINIDAD GALLEGOS SOLIS en contra de Usted y otros**, reclamado, entre otras cosas, la nulidad y cancelación del contrato de cesión de derechos parcelarios, por auto de veinticuatro de noviembre, se dispuso llamarlos por **edictos** conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le **emplaza** para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le **requiere** que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Nazas, Durango y en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 05 de marzo de 2009.

O

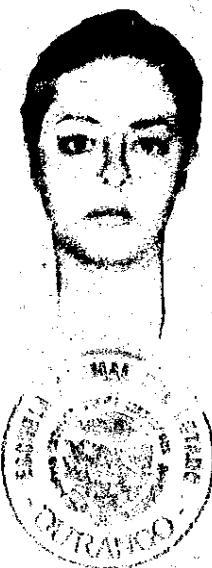
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Dolibama Azenet Hernández Valdivia
el Título de

Licenciada en Educación Especial
en el Área de Problemas de Aprendizaje

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos
conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue
aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. I. Ismael Alfredo Hernández Deras

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz María López Amaya

Número 281

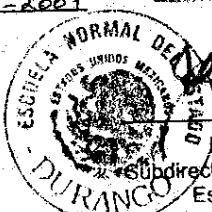
Acta de Examen Profesional

No. 109 - 009Fecha 22 - Junio - 2007Expedido en Durango, Dgo.

Firma del (la) interesado (a)

Registro No. 281Libro No. TresFoja No. 14Lugar Durango, Dgo.Fecha 14 - Sep - 2007

Profr. Luz María López Amaya
Subdirector de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 72
del libro A 576

En el Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el número 17
Cédula No. 5761294

Méjico, D.F. a 5 de Diciembre de 2008

EL REGISTRADOR



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO	
DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO	
Folio 003557	
A continuación se certifican los estudios de:	
Nombre:	Olibiana Aznáar Hernández Valdovina
Nivel:	Licenciatura
CURP:	HEVO810809MIDGRLL05
Estudios de Bachillerato:	
Institución:	Colegio de Bachilleres
Periodo:	20 de junio de 2006
Entidad Federativa: Durango	
Estudios Profesionales:	
Institución:	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Calle 10, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000, México	
Examen Profesional: 22 de julio de 2007.	
Complió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 88 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.	
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de octubre de 2008.	
Director de Profesiones	Ing. Luis Eduardo Pálido Nuñez
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	

